

sumario

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CVE-2019-143 **Ayuntamiento de Medio Cudeyo**
Resolución de nombramiento de funcionario. Pág. 913

CVE-2019-165 **Ayuntamiento de Molledo**
Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Expediente 9/2019. Pág. 914

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CVE-2019-160 **Consejería de Presidencia y Justicia**
Corrección de errores al Decreto 103/2018, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018. Pág. 915

CVE-2019-138
Resolución por la que se modifica la lista de espera ampliada para la cobertura de vacantes con carácter interino resultante del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Gestión. Pág. 916

CVE-2019-139
Resolución por la que se modifica la lista de espera ampliada para la cobertura de vacantes con carácter interino resultante del proceso selectivo para el ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos. Pág. 918

CVE-2019-154 **Consejería de Sanidad**
Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Sanidad de 30 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 18 de diciembre de 2018). Pág. 921

CVE-2019-103 **Patronato Municipal de Educación de Torrelavega**
Oferta de Empleo Público de 2018. Pág. 922

CVE-2019-108
Convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, por obra o servicio determinado, de nueve ayudantes para su incorporación al proyecto europeo Life17 NAT/ES/000495 Life Stop Cortadeira, a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA. Pág. 923

CVE-2019-110
Convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, por obra o servicio determinado, de tres oficiales de tercera para su incorporación al Life17 NAT/ES/000495 Life Stop Cortadeira, a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA. Pág. 924

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2019-125 **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Resolución de aprobación del proyecto de construcción de carretera de Celis a La Florida - conexión desde la carretera CA-181 hasta la Cueva del Soplao (Ayuntamiento de Rionansa). Pág. 925

CVE-2019-128 **Agencia Cántabra de Administración Tributaria**
Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018. Pág. 926

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	Ayuntamiento de Camaleño	
CVE-2019-140	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 927
CVE-2019-142	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2018.	Pág. 930
	Ayuntamiento de Medio Cudeyo	
CVE-2019-144	Exposición pública de la cuenta general de 2016.	Pág. 931
	Ayuntamiento de Valle de Villaverde	
CVE-2019-166	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2018, de suplementos de créditos con cargo a mayores ingresos.	Pág. 932
	Ayuntamiento de Vega de Liébana	
CVE-2019-136	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 7/2018.	Pág. 934
	Ayuntamiento de Voto	
CVE-2019-137	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 935
	Mancomunidad El Brusco	
CVE-2019-168	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.	Pág. 936
CVE-2019-169	Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2018.	Pág. 937
	Junta Vecinal de Molledo	
CVE-2019-133	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 938
	Concejo Abierto de Quintana de Soba	
CVE-2019-163	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 939
	Concejo Abierto de Reocín	
CVE-2019-164	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.	Pág. 940
	Junta Vecinal de Hoz de Marrón	
CVE-2019-141	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 941
	Junta Vecinal de Bustablado y Duña	
CVE-2019-134	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.	Pág. 942

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	Ayuntamiento de Herrerías	
CVE-2019-161	Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del cuatro trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 943
	Ayuntamiento de San Felices de Buelna	
CVE-2019-153	Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Basura del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 944
	Ayuntamiento de Torrelavega	
CVE-2019-167	Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Transporte Escolar del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 945

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- CVE-2019-127** **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
Extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 28 de diciembre de 2018, por la que se convocan las ayudas para la promoción de razas puras de ganado bovino de carne en Cantabria en el año 2019. Pág. 946

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- CVE-2018-11390** **Ayuntamiento de Cabezón de Liébana**
Información pública de solicitud de autorización para legalización de edificio polivalente para paintball en parcela 10 del polígono 15. Pág. 948

- CVE-2018-11465** **Ayuntamiento de Castro Urdiales**
Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.24. Expediente URB/491/2018. Pág. 949

- CVE-2019-28** **Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**
Información pública del expediente de legalización para cambio de uso de invernadero a vivienda en Colio, polígono 28, parcela 124. Pág. 950

- CVE-2019-151** **Ayuntamiento de Ribamontán al Monte**
Información pública de solicitud de autorización para implantación de colmenar y sala de extracción-almacén en Anero. Pág. 951

- CVE-2018-11464** **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Cantigerra. Expediente AYT/748/2018. Pág. 952

7.5.VARIOS

- CVE-2019-126** **Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación**
Acuerdo de inicio del procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cabuérniga. Pág. 953

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- CVE-2019-129** **Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
Notificación de resolución en procedimiento ordinario 536/2017. Pág. 955
CVE-2019-130 Notificación de resolución en procedimiento ordinario 195/2018. Pág. 957
CVE-2019-131 Notificación de resolución en procedimiento ordinario 241/2018. Pág. 958
CVE-2019-132 Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 86/2018. Pág. 959

- CVE-2019-92** **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo**
Notificación de sentencia en juicio verbal 105/2018. Pág. 960
CVE-2019-93 Notificación de sentencia en juicio verbal 121/2018. Pág. 962

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-143 *Resolución de nombramiento de funcionario.*

En relación con el proceso selectivo para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo de Administración General, Subgrupo C1, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, vacante en la plantilla de personal e incluida en la oferta de empleo público del presente ejercicio, mediante el sistema de oposición libre, se hace público que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2018, se ha acordado nombrar a D. Diego Ocejo Álsar, con DNI *****626P, para ocupar la citada vacante.

Valdecilla, 19 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2019/143

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2019-165 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Expediente 9/2019.*

Estando vacante la plaza de JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio y correspondiendo al pleno la elección y propuesta para su nombramiento por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, se pone en conocimiento de los vecinos de este municipio de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1 de julio de 1985 y Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

Se abre un período de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito a esta Alcaldía.

De no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación lo elegirá libremente.

Molledo, 8 de enero de 2019.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2019/165

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2019-160 *Corrección de errores al Decreto 103/2018, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018.*

Advertido un error por omisión del Anexo en la publicación del Decreto 103/2018, de 27 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Ordinaria de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, publicado en el BOC extraordinario número 41 de 31 de diciembre de 2018, se procede a la rectificación del citado error, publicando el Anexo correspondiente al citado Decreto.

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA PARA 2018 DE PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE CANTABRIA

CATEGORIA	Num. de plazas totales	Tasa de reposición	Promoción Interna	Reserva personas con discapacidad	
				Disc. general	Disc. intelectual
AUXILIAR DE ENFERMERIA	143	139	4	8	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	52	45	7	5	0
CELADOR/A	48	45	3	4	4
TOTAL PLAZAS A OFERTAR	243	229	14	17	5

Santander, 8 de enero de 2019.
La secretaria general de Presidencia y Justicia,
Noelia García Martínez.

2019/160

CVE-2019-160

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-138 *Resolución por la que se modifica la lista de espera ampliada para la cobertura de vacantes con carácter interino resultante del proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Gestión.*

Resolución por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2018 (B.O.C. nº 39, de 20 de diciembre) por la que se hace pública la ampliación de la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en el Cuerpo de Gestión de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicada la citada Resolución y detectados errores materiales de transcripción en el Anexo

RESUELVO

Hacer pública de nuevo la ampliación de la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo que obtuvieron una puntuación igual o superior a cinco e inferior a seis en el primer ejercicio eliminatorio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2019.

El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

ANEXO

AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO,
DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
****1426*	16. PEREZ VIDAL, ERICA	5,95
****6292*	17. BALDIZAN MUÑOZ, PABLO	5,95
****4471*	18. GONZALEZ LOPEZ, SILVIA	5,95
****8133*	19. CAMEAN SANCHEZ, AROA	5,9
****0037*	20. REVUELTA BEDIA, CRISTINA	5,85
****0726*	21. GOMEZ RUIZ, BEATRIZ	5,85
****3559*	22. BORREGO CORTIJO, FRANCISCO JOSE	5,8
****7345*	23. MORA LAVIN, ANA CAROLINA	5,65
****1366*	24. RENEDO GARCIA, MARIA CARMEN	5,6
****8236*	25. ORTUONDO MADRAZO, LEANDRO	5,6
****0447*	26. GOMEZ HERNANDEZ, SARA	5,6
****2199*	27. ASTARLOA DÍAZ-BUSTAMANTE, ISABEL VALVANUZ	5,55
****3807*	28. MOROSO DIEZ, ANA MARIA	5,45
****6095*	29. JAUREGUI ANTON, BEATRIZ	5,4
****2663*	30. RODRIGUEZ CAMINO, ANA MARIA	5,35
****6247*	31. RUIZ CASTILLO, ROSA MARIA	5,35
****8858*	32. THOMAS GARCIA, LAURA	5,3
****0761*	33. FERNANDEZ RUIZ, MARIA ESTELA	5,3
****0858*	34. CAMPO ISLA, SILVIA	5,25
****3440*	35. DIEZ FERNANDEZ, ESTHER	5,25
****0849*	36. FERNANDEZ DIEZ, MARIA	5,25
****5663*	37. AMIEVA DE LA VEGA, ROBERTO	5,2
****4021*	38. RENERO FERNANDEZ, VIRGINIA	5,15
****3909*	39. BLASCO MARQUES, ANA PILAR	5,1
****1459*	40. SOTO APARICIO, ISABEL	5
****7781*	41. FUENTE DIEZ, ALVARO DE LA	5

2019/138

CVE-2019-138

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2019-139 *Resolución por la que se modifica la lista de espera ampliada para la cobertura de vacantes con carácter interino resultante del proceso selectivo para el ingreso en la Agrupación Profesional de Subalternos.*

Resolución por la que se modifica la Resolución de 14 de diciembre de 2018 (B.O.C. nº 39, de 20 de diciembre) por la que se hace pública la ampliación de la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicada la citada Resolución y detectados errores materiales de transcripción en el Anexo

RESUELVO

Hacer pública de nuevo la ampliación de la lista de espera para la cobertura, con carácter interino, de las vacantes que se puedan producir, compuesta por los aspirantes relacionados en el Anexo que obtuvieron una puntuación igual o superior a cinco e inferior a seis en el primer ejercicio eliminatorio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cumplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2019.

El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
María Eugenia Calvo Rodríguez.

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

ANEXO

AMPLIACIÓN DE LA LISTA DE ESPERA PARA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO,
DE LAS VACANTES QUE SE PUEDAN PRODUCIR EN LA AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SUBALTERNOS
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
****4244*	102. MAESTRO GOÑI , ELSA	5,95
****6641*	103. PALOMAR MOLERO , ARANTZA	5,95
****1179*	104. PERAL LORENZO , LYDIA	5,95
****8855*	105. ARIAS RUIZ , MARIA DEL PILAR	5,95
****4984*	106. CUERNO SANCHEZ , CRISTINA	5,95
****0651*	107. SANZ VILLEGAS , MARIA DEL CARMEN	5,9
****2060*	108. ZAMARRO POZA , DANIEL LUIS	5,9
****8133*	109. CAMEAN SANCHEZ , AROA	5,9
****1974*	110. CANCIO NEBREDIA , BEATRIZ	5,9
****6610*	111. FERNANDEZ BUSTILLO , LUCIA	5,9
****8084*	112. GARCIA DIAZ , MARIA ANGELES	5,9
****7295*	113. GUTIERREZ DA SILVA , SEILA	5,9
****0681*	114. LLORENTE BEJANES , JUDITH	5,85
****8222*	115. PETEIRO HERMIDA , JOSE RAMON	5,85
****2971*	116. FOMPEROSA FERNANDEZ , GABRIEL	5,85
****2135*	117. GARCIA SANTANDER , LORENA	5,85
****0549*	118. JURADO BUSTOS , SERGIO	5,8
****5663*	119. AMIEVA DE LA VEGA , ROBERTO	5,8
****9912*	120. FERNANDEZ-ESCONDON SANCHEZ , LUIS	5,8
****6361*	121. PISA ALUNDA , LUIS DAVID	5,75
****8837*	122. SOMARRIBA HOYOS , ANA	5,75
****4267*	123. ALVAREZ FERNANDEZ , MARIA PAZ	5,75
****1782*	124. BOLADO NUÑEZ , OLIVIA	5,75
****4479*	125. GARCIA MADRAZO , MARIA ISABEL	5,75
****6186*	126. GOMEZ SANTOVEÑA , MARIA MERCEDES	5,75
****4578*	127. GUTIERREZ DIEGO , LEONOR	5,75
****0731*	128. HIERRO REVUELTA , ANA	5,7
****4500*	129. MIER GONZALEZ , CRISTINA	5,7
****6705*	130. TERAN COBO , SARA	5,7
****3155*	131. GONZALEZ VAZQUEZ , ANA	5,7
****0596*	132. OCEJO LEIRA , LUCIA	5,65
****5573*	133. PARDO FERNANDEZ , ANA ISABEL	5,65
****6578*	134. SALAS GONZALEZ , SERGIO	5,65
****5143*	135. SOLANA ELORZA , RAMON	5,65
****0474*	136. VENTISCA ALVARO , ESTHER	5,65
****8318*	137. ALVARO SAIZ , NURIA	5,65
****1256*	138. BARCENAS TAMAYO , RAIMUNDO	5,65
****9043*	139. HERRERIAS SAIZ , BEATRIZ	5,6
****5067*	140. LOPEZ FLORES , EMMA	5,6

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

****3333*	141. VALLEJO ECHEZARRETA , MARTA	5,6
****2123*	142. VERON SANCHEZ , JAVIER	5,6
****8093*	143. MADRAZO CASUSO , LAURA	5,55
****8414*	144. SANCHEZ ANTOLIN , IGNACIO	5,55
****9589*	145. CABALLERO HELGUERA , MARINA	5,55
****9135*	146. LOPEZ ACINAS , MARIA VICTORIA	5,5
****7217*	147. ALFARO GOMEZ , MANUEL MARIA	5,5
****3827*	148. GAGO BOLADO , BEATRIZ	5,5
****4693*	149. SANTIAGO AMODIA , ANGELA	5,45
****9737*	150. CONTRERAS PALAZUELOS , FRANCISCO	5,45
****3164*	151. HERNANDEZ PICAZO , LIDIA	5,4
****6378*	152. HERRERIA FERNANDEZ , ISIDRO	5,35
****3871*	153. PORTILLA AGÜERO , ALBERTO	5,35
****5467*	154. ARENAL GARCIA , JAVIER	5,35
****1730*	155. CASTELLANOS FERNANDEZ-ORUÑA , JOSE RAMON	5,35
****8576*	156. MARTIN PUENTE , AUREA JULIA	5,3
****8703*	157. FERNANDEZ GONZALEZ , MARIA DOLORES	5,3
****0413*	158. HAZAS FERNANDEZ , LUCIA	5,25
****2284*	159. LANTARON BARQUIN , MARIA MILAGROS	5,25
****3278*	160. ORTIZ FERNANDEZ , LUCIA	5,25
****5403*	161. SAÑUDO MARTINEZ , MARIA DEL CARMEN	5,25
****3134*	162. CALVO VILLORIA , JOSE	5,25
****9026*	163. GONZALEZ GONZALEZ , MARIA	5,25
****4148*	164. REVUELTA ARGUESO , MARIA LUISA	5,2
****2184*	165. RUEDA IBAÑEZ , ALEJO	5,2
****2032*	166. VALLEJO SAIZ , CARLOTA	5,2
****3422*	167. COTERILLO PILA , MARIA ANGELA	5,2
****8536*	168. GUTIERREZ GOMEZ , GRACIELA	5,2
****3733*	169. MARTINEZ GALAN , MARINA	5,15
****4456*	170. ZORRILLA COLINA , YOLANDA	5,15
****3705*	171. CONDE GONZALEZ , PEDRO JESUS	5,15
****9308*	172. GUTIERREZ SANTAMARIA , OLGA	5,15
****0786*	173. SAIZ MARTINEZ , AMPARO	5,1
****8899*	174. VAQUE HERGUETA , AGUSTIN	5,1
****0153*	175. GONZALEZ MARTINEZ , SARA	5,1
****2001*	176. MARTINEZ COBO , MARIA MERCEDES	5,05
****8892*	177. URIEL VINAGRE , NURIA	5,05
****1318*	178. CAMPOS GARCIA , YOLANDA	5,05
****9400*	179. GARCIA CALIERO , MANUEL ANGEL	5,05
****8740*	180. GOMEZ HERRERA , ANGELES	5,05
****0520*	181. SAN MARTIN MEDIAVILLA , ALEJANDRA	5
****1409*	182. ARIAS RUIZ , ANGEL	5
****6908*	183. FERNANDEZ VELOQUI , MARTA	5
****3031*	184. GARCIA DEL BARRIO , LUIS ALBERTO	5

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2019-154 *Corrección de errores de la Resolución de la consejera de Sanidad de 30 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 18 de diciembre de 2018).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la Resolución de fecha 30 de noviembre de 2018, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matrona en las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 245, de 18 de diciembre de 2018, se procede a efectuar la corrección en los siguientes términos:

En el Anexo, relación DEFINITIVA de aspirantes ADMITIDOS, se incluye a la aspirante:

APELLIDOS Y NOMBRE: CAMPILLO GUERRA, M^a LOURDES.

DNI: ****2399*.

TURNO RESERVA DISCAP.: L.

Santander, 28 de diciembre de 2018.

La consejera de Sanidad,
María Luisa Real González.

2019/154

CVE-2019-154

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2019-103 *Oferta de Empleo Público de 2018.*

Por resolución de la Presidencia del Patronato de Educación del Ayuntamiento de Torrelavega, de fecha 27 de diciembre de 2018, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de dicho organismo autónomo municipal para el año 2018, correspondiente a las plazas que se reseñan a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- Nuevo ingreso: Un encargado de actividad, Oficial de 2ª, un Oficial de 3ª y 4 plazas de Ayudantes Especialistas.

- Promoción interna: De 1 Oficial de 2ª a Oficial de 1ª; de 2 Oficial de 3ª a Oficiales de 2ª; de 3 Ayudantes Especialistas a Oficiales de 3ª; de 1 Ayudante a Ayudante Especialista y de 2 Peones a Ayudantes.

Las convocatorias de las pruebas selectivas derivadas de esta Oferta de Empleo Público se publicarán, además de en los medios oficiales previstos en las correspondientes bases, en la página web del Ayuntamiento de Torrelavega, enlace "Oferta de Empleo Público", donde se incluirán a efectos exclusivamente informativos, cada una de las convocatorias y los actos que se deriven de las mismas incorporando, cuando sea posible y para mayor información a las personas interesadas, las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, así como las relaciones de aprobados en cada uno de los ejercicios, con indicación de sus apellidos, nombres y, en su caso, fecha y lugar de celebración de los ejercicios.

La Oferta de Empleo Público del año 2018 del Patronato Municipal de Educación, se ejecutará en los términos establecidos en el artículo 70.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Torrelavega, 27 de diciembre de 2018.

El presidente del Patronato Municipal de Educación

(Resolución 2015002469, de 23 de junio, BOC 126, de 3 de julio de 2015),

Francisco Javier Melgar Escudero

2019/103

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2019-108 *Convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, por obra o servicio determinado, de nueve ayudantes para su incorporación al proyecto europeo Life17 NAT/ES/000495 Life Stop Cortadeira, a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA.*

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la contratación, con carácter temporal y a jornada completa, en virtud de contrato de obra o servicio determinado, de nueve (9) Ayudantes para su contratación en el proyecto europeo "LIFE17 NAT/ES/000495 LIFE STOP CORTADEIRA" a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA en los términos del Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Educación, de fecha 17 de diciembre de 2018.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Centro Especial de Empleo SERCA así como en la dirección web <http://www.sercacee.com> y <http://www.pmetorrelavega.es>.

Las características del puesto son las establecidas en la base primera de la convocatoria y los requisitos que han de reunir los aspirantes son los establecidos en la base segunda.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega (Plaza Baldomero Iglesias, nº 3, bajo - Torrelavega) durante el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. A la solicitud se adjuntará la documentación requerida en la base cuarta.

Torrelavega, 27 de diciembre de 2018.
El presidente del Patronato de Educación
(Resolución de 23-06-2015/BOC 126, 3-07-2015),
Francisco Javier Melgar Escudero.

2019/108

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

PATRONATO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN DE TORRELAVEGA

CVE-2019-110 *Convocatoria para la contratación laboral con carácter temporal, por obra o servicio determinado, de tres oficiales de tercera para su incorporación al Life17 NAT/ES/000495 Life Stop Cortadeira, a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA.*

Por Resolución de la Presidencia del Patronato Municipal de Educación, organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, se han aprobado las bases que regulan la convocatoria para la contratación, con carácter temporal y a jornada completa, en virtud de contrato de obra o servicio determinado, de tres (3) Oficiales de 3ª para su contratación en el proyecto europeo "LIFE17 NAT/ES/000495 LIFE STOP CORTADEIRA" a ejecutar por el Centro Especial de Empleo SERCA en los términos del Acuerdo del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Educación, de fecha 17 de diciembre de 2018.

El texto íntegro de las bases puede consultarse en el tablón de anuncios del Centro Especial de Empleo SERCA así como en la dirección web <http://www.sercacee.com> y <http://www.pmetorrelavega.es>.

Las características del puesto son las establecidas en la base primera de la convocatoria y los requisitos que han de reunir los aspirantes son los establecidos en la base segunda.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Torrelavega (Plaza Baldomero Iglesias, nº 3, bajo - Torrelavega) durante el plazo de diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. A la solicitud se adjuntará la documentación requerida en la base cuarta.

Torrelavega, 27 de diciembre de 2018.
El presidente del Patronato de Educación
(Resolución de 23-06-2015/BOC 126, 3-07-2015),
Francisco Javier Melgar Escudero.

2019/110

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

CVE-2019-125 *Resolución de aprobación del proyecto de construcción de carretera de Celis a La Florida - conexión desde la carretera CA-181 hasta la Cueva del Soplao (Ayuntamiento de Rionansa).*

Resultando que con fecha 29 de junio de 2018 el consejero de Obras Públicas y Vivienda, una vez emitidos los informes correspondientes, a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, aprueba el citado proyecto, al que se ha incorporado el capítulo 11: Adenda de Restauración Ambiental, para dar cumplimiento a las condiciones impuestas en la Declaración de Impacto Ambiental con condiciones aprobada por Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente el 17 de agosto de 2017.

Considerando los antecedentes anteriores y con la finalidad de proporcionar mayor difusión al citado proyecto, el cual estará a disposición de los interesados en el Servido de Vías y Obras de la Dirección General de Obras Públicas.

RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto de la Resolución aprobada con fecha 29 de junio de 2018 por el órgano de contratación, y que en su parte literal resuelve:

"1º. Aprobar el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA DE CELIS A LA FLORIDA - CONEXIÓN DESDE LA CARRETERA CA-181 HASTA LA CUEVA DE EL SOPLAO (AYTO. RIONANSA), redactado por el Ingeniero T. de Obras Públicas D. Roberto García), con un Presupuesto Base de Licitación de un millón setenta y dos mil trescientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (1.072.392,80 euros), y un presupuesto para conocimiento de la Administración por importe de un millón setenta y dos mil trescientos noventa y dos m euros con ochenta céntimos (1.072.392,80 euros).

2º. Ordenar el inicio de los trámites conducentes a la contratación de la citada obra, por el procedimiento abierto simplificado, con el fin de ejecutar las obras necesarias para acondicionar el camino existente de acceso de Celis a la Florida (lugar donde se ubica la cueva de El Soplao), dotándole de un trazado con una geometría que se adapte en la medida de lo posible al camino existente y adecuada al desempeño funcional del mismo, tanto en planta como en alzado, teniendo en cuenta la orografía existente, con el fin de satisfacer una finalidad pública de interés general."

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 28 de diciembre de 2018.
El consejero de Obras Públicas y Vivienda,
José M. Mazón Ramos.

2019/125

CVE-2019-125

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2019-128 *Relación de contratos menores adjudicados durante el cuarto trimestre de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 85/96, de 9 de agosto, se publica la relación de contratos menores aprobados por la directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en el cuarto trimestre de 2018.

Objeto del contrato	Duración	Importe € IVA incluido	Adjudicatario	NIF
-Sum.material eléctrico tubos led Oficina de Torrelavega de la ACAT	4 días	76,96	Cantabria de electricidad S.L.Candelec	B39009816
-Sum.material oficina no inventariable ACAT	15 días	1.578,34	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material no inventariable para la Ofic. Torrelavega ACAT	15 días	69,93	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material informático no inventariable para la Ofic. de Torrelavega ACAT	10 días	1.417,74	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material informático no inventariable ACAT	5 días	2.467,15	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material informático no inventariable Ofic. Torrelavega ACAT	4 días	936,59	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material informático no inventariable carpetas archivo definitivo ACAT	2 días	235,95	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.3 Grapadoras RAPID 5025E y grapas para ACAT	7 días	507,84	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material oficina no inventariable ACAT	9 días	44,29	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum.material informático no inventariable ACAT	9 días	209,56	GIL SOTO,S.L.	B39202718
-Sum. 3toner para fax.Torrelavega de la ACAT	2 días	257,55	ENESA 3 S.L.	B39099635
-Copias de la ACAT Oficina Torrelavega ACAT	1 mes	62,17	ENESA 3 S.L.	B39099635
-Copias de la ACAT diferentes Oficinas	1 mes	54,45	REPSAN GRAPHIC S.L.	B39451232
-Copias de la ACAT diferentes Oficinas	1 mes	54,45	REPSAN GRAPHIC S.L.	B39451232
-Copias de la ACAT diferentes Oficinas	12 días	54,45	REPDAN GRAPHIC S.L.	B39451232
-Copias de la ACAT diferentes Servicios	1 mes	133,32	EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA	A39051461
-Copias de la ACAT diferentes Servicios	1 mes	170,79	EQUIPOS DE OFICINAS NORTE DE ESPAÑA	A39051461
-Sum.almohadillas SHINY S-852/S-842 para sellos y sello automático - copia	22 días	100,19	Charines, s.c..	J39868195
-Sum. sello fechador de la ACAT	7 días	17,67	Charines S.C.	J39868195
-Copias de la ACAT Servicio de Tributos Locales ACAT	4 meses	40,16	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTION SPAIN, S.A.	A81069197
-Copias de la Oficina de Corrales de Buelna ACAT	3 meses	5,41	KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTION SPAIN, S.A.	A81069197
-Suministro fusores HP 4100N y HP4200 impresoras de los Servicios de Inspección y Recursos ACAT	7 días	237,97	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	B39505367
-Serv.Profes. instalación 4 tomas para impresoras ACAT	2 semanas	580,80	Valnera Consultoría y Sistemas S.L.	B39505367
-Sum.4 cabezales para estores-cortinas Edificio Piedra ACAT	15 días	277,48	Ventanas Cae S.L.	A39745104
Serv. Renov. MARCA NACIONAL M2869247 ACAT	1 mes	1.613,08	José Donato García Gómez PATENTES CANTABRIA	13784804F
Suministro libro	1 día	161,50	PEREZ MOURE ENRIQUE	10854159E

Santander, 2 de enero de 2019.

La directora de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Felicidad Pérez Padruno.

2019/128

CVE-2019-128

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2019-140 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Camaleño para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	262.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	433.862,35
3	GASTOS FINANCIEROS	2.175,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.107,12
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	111.353,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	110.000,00
	Total Presupuesto	995.497,47

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	303.650,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	165.400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	483.580,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.427,47
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	440,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	995.497,47

Asimismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Camaleño
<p>a) Personal Funcionario. Funcionario de Carrera, nº Plazas 2</p> <p>a.1) Funcionarios de Administración General Grupo A1/ A2 Denominación del Puesto: Secretaria- Intervención Escala/Subescala: Funcionarios con Habilitación de Carácter Estatal Situación: Vacante, (Cobertura interina).</p> <p>a.2) Administrativo de la Administración General Grupo C1 Denominación: Administrativo de la Administración General Escala/ Subescala: Administración General Administrativo. Situación: Cubierta.</p>
<p>b) Personal Laboral Fijo, nº Plazas 2</p> <p>b.1) Operario de Servicios Múltiples Jornada Completa Situación: Cubierto.</p> <p>b.2) Auxiliar Administrativo adscrito a Oficina de Turismo, Telecentro, Biblioteca y Servicios Generales. Jornada Completa Situación: Cubierta.</p>

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camaleño, 8 de enero de 2019.

El alcalde,

Óscar Casares Alonso.

2019/140

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2019-142 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 13/2018.*

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 28 de noviembre de 2018 del expediente nº 13/2018, de modificación de créditos por créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
1522/61914	OBRA MENOR	30.000€
9200/21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	39.800€
1350/21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	90.000€
TOTAL GASTOS €.....		159.800€

ESTADO DE INGRESOS:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	PARA GASTOS GENERALES	159.800€
TOTAL INGRESOS €.....		159.800€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Camaleño, 8 de enero de 2019.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2019/142

CVE-2019-142

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-144 *Exposición pública de la cuenta general de 2016.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdecilla, 19 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

2019/144

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2019-166 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 8/2018, de suplementos de créditos con cargo a mayores ingresos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma norma, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario del Ayuntamiento adoptado en fecha 26 de noviembre de 2018, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 8/2018, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a mayores ingresos dentro del presupuesto de la Corporación del año 2018, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	GASTOS DE PERSONAL	173.093,58		173.093,58
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	246.899,93	16.500,00	263.399,93
3	GASTOS FINANCIEROS			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000,00		15.000,00
6	INVERSIONES REALES	33.850,00	500,00	34.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.241,00		6.241,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	475.084,51	17.000,00	492.084,51

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, y dado que esta Entidad Local no tiene deuda pública que reducir, la misma se realiza con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en las aplicaciones 32100.Licencias urbanísticas y 55400. Aprovechamientos agrícolas y forestales, del presupuesto corriente.

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Modificación	Consignación definitiva
1	IMPUESTOS DIRECTOS	55.424,00		55.424,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00		0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	69.340,00	9.662,00	79.002,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296.994,77		296.994,77
5	INGRESOS PATRIMONIALES	45.384,15	7.338,00	52.722,15
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00		0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00		10.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00		0,00
	Total Presupuesto	477.142,92	17.000,00	494.142,92

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Valle de Villaverde, 2 de enero de 2019.

El alcalde,
Javier Pérez Aguirre.

2019/166

CVE-2019-166

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-136 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación presupuestaria número 7/2018.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente el expediente 7/2018 de Modificación Presupuestaria para el ejercicio 2018.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Vega de Liébana, 28 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/136

CVE-2019-136

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2019-137 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019, cuyo expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán examinarlo y en su caso presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno Municipal.

El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo, si durante el plazo señalado no se han presentado reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Voto, 27 de diciembre de 2018.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

2019/137

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2019-168 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

Aprobado definitivamente en sesión extraordinaria de Pleno de fecha 20 de noviembre de 2018 el presupuesto general de la Mancomunidad para 2019, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	20.200
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.362.500
4	Transferencias corrientes	6.500
TOTAL GASTOS		1.389.200 €

ESTADO DE INGRESO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
3	Tasas y Otros Ingresos	1.369.200 €
4	Transferencias corrientes	20.000 €
TOTAL INGRESOS		1.389.200 €

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios	1
TOTAL PLANTILLA	1

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sito en Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 8 de enero de 2019.
El presidente,
Juna José Barruetabeña Manso.

2019/168

CVE-2019-168

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

CVE-2019-169 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2018.*

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2018, acordó aprobar definitivamente la modificación de crédito número 1 del presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2018, haciéndose público el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	PRESUPUESTO FINAL
1	GASTOS DE PERSONAL	20.200	0	20.200
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.338.400	0	1.338.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500	0	6.500
6	INVERSIONES REALES (CONTENEDORES)	0	14.520	14.520
TOTAL		1.365.100	14.520	1.379.620

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	PRESUPUESTO FINAL
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.355.100	0	1.355.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	0	10.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS (REMANENTE DE TESORERÍA)	0	14.520	14.520
TOTAL		1.365.100	14.520	1.379.620

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria sito en Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Argoños, 8 de enero de 2019.
El presidente,
Juan José Barruetabeña Manso.

2019/169

CVE-2019-169

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUNTA VECINAL DE MOLLEDO

CVE-2019-133 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2018, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el Acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Molledo, 28 de diciembre de 2018.

El presidente,

Dámaso Tezanos Díaz.

2019/133

CONCEJO ABIERTO DE QUINTANA DE SOBA

CVE-2019-163 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Quintana de Soba, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2018, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2018.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 242 de fecha 13 de diciembre de 2018 se eleva dicho acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE.

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		6.561,40
3	GASTOS FINANCIEROS.		80,00
		TOTAL	6.641,40

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE.

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		3.125,00
5	Ingresos patrimoniales.		3.516,40
		TOTAL	6.641,40

Quintana de Soba, 9 de enero de 2019.

El presidente,

José Ramón Gómez Fernández.

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

CONCEJO ABIERTO DE REOCÍN

CVE-2019-164 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y legislación concordante, habida cuenta de que la Junta Vecinal de Reocín, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2018, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto y bases de ejecución para el ejercicio 2018.

Finalizado el plazo de exposición pública de 15 días hábiles a contar desde la pública del anuncio correspondiente al acuerdo de aprobación inicial en el BOC número 243 de fecha 14 de diciembre de 2018 se eleva dicho Acuerdo a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo de exposición pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo directo contra esta aprobación ante el Juzgado Contencioso Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.3º de R.D. Leg. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales así como artículo 20.1º del RD 500/90, de 20 de abril se hace público el siguiente resumen por capítulos del mismo:

EJERCICIO 2018

SITUACIÓN DE GASTOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE.

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Crédito inicial
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.		2.104,22
3	GASTOS FINANCIEROS.		49,00
		TOTAL	2.153,22

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIO CORRIENTE.

Presupuesto inicial (Resumen General por Capítulos: Capítulo)			
Econ.	Descripción		Previsiones iniciales
4	Transferencia corrientes.		1.300,00
5	Ingresos patrimoniales.		853,22
		TOTAL	2.153,22

Reocín, 9 de enero de 2019.

El presidente,
Andrés Iglesias Díaz.

2019/164

CVE-2019-164

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUNTA VECINAL DE HOZ DE MARRÓN

CVE-2019-141 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Hoz y Marrón, reunida en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Hoz y Marrón, 26 de diciembre de 2018.

El presidente,

Agustín Gutiérrez Hernández.

2019/141

CVE-2019-141

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO Y DUÑA

CVE-2019-134 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2019.*

La Junta Vecinal de Bustablado y Duña, reunida en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente el presupuesto para el año 2019 junto con las bases de ejecución, quedando expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y 170 del RD Leg. 2/2004. De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado.

Bustablado y Duña, 28 de diciembre de 2018.

La presidenta,
Sara Fernández García.

2019/134

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2019-161 *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores, Recogida de Basura y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2019, han sido aprobados los padrones cobratorios de las Tasas por Suministro de Agua, Mantenimiento de Contadores y Recogida de Basura así como del Canon de Saneamiento correspondientes al cuarto trimestre de 2018. Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 1 de febrero de 2019 hasta el día 5 de abril de 2019, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en el Ayuntamiento de Herrerías, sito en Puente El Arrudo s/n, todos los viernes de 13:00 a 14:00 h., por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Asimismo, podrá hacerse efectiva la deuda en la cuenta de este Ayuntamiento en la entidad Liberbank, S. L., El cobro de los recibos domiciliados se realizará el día 4 de marzo de 2019.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Órganos de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Puente el Arrudo, 8 de enero de 2019.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2019/161

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2019-153 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa de Basura del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprobó el padrón de la Tasa de Basura correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018

Se fija el período de recaudación de la citada tasa, desde el 2 de enero al 4 de marzo de 2019, cargándose los recibos domiciliados el día 2 de enero de 2019.

Asimismo, se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2019/153

CVE-2019-153

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2019-167 *Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de la Tasa por Transporte Escolar del cuarto trimestre de 2018, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, con esta fecha y por plazo de un mes, se notifica el padrón fiscal correspondiente a la Tasa por Transporte Escolar correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2018, por un importe de 6.679,03 euros.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligados tributarios e interesados. Los recibos y todos los elementos de la relación tributaria, sus antecedentes y justificantes, estarán a disposición de los contribuyentes e interesados en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Torrelavega y en la Recaudación Municipal. En su caso, en los términos que se establecen en el artículo 14 del DL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el periodo voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 3 de enero de 2019 al 4 de febrero de 2019. Los ingresos por domiciliación se harán efectivos por adeudo en la cta. cte. designada por los contribuyentes con las deducciones aplicables.

El resto de los pagos se realizarán en las Oficinas de Liberbank, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, La Caixa, Bankia, Sabadell, Caja Laboral Popular y Banco Popular, en la modalidad de ingreso por Cuaderno 60; a estos efectos, la Recaudación Municipal remitirá por carta ordinaria, desde el inicio del periodo voluntario de cobranza, la documentación necesaria para realizar el pago en las Oficinas de los Bancos y Cajas indicados. Servirá de resguardo de pago uno de los ejemplares sellados en el Banco. En caso de pérdida o de no recibir la documentación en su domicilio podrán retirar el documento de pago en la Oficina Municipal de Recaudación abierta en el Boulevard Demetrio Herreros de Torrelavega, en horas de 8:30 a 14:00.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, finalizado este periodo voluntario de pago, se devengarán los recargos del "periodo ejecutivo" (inicial, reducido y ordinario) por el 5, 10 y 20 por ciento respectivamente, según que la deuda se ingrese antes de recibir la providencia de apremio, en el plazo establecido por tal providencia o una vez vencido tal plazo. En este último caso, se devengarán intereses de demora al tipo que se establezca en cada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Torrelavega, 4 de enero de 2019.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2019/167

CVE-2019-167

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-127 *Extracto de la Orden del consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, de 28 de diciembre de 2018, por la que se convocan las ayudas para la promoción de razas puras de ganado bovino de carne en Cantabria en el año 2019.*

BDNS (Identif.): 433571.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

1. Podrá ser beneficiario de las ayudas reguladas por la presente Orden, cualquier persona física o jurídica, incluyendo Sociedades Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), que sean titulares de una explotación ganadera de vacuno, sita en Cantabria.

2. Además, debe tratarse de explotaciones que cumplen la normativa legal en vigor dictada por la Consejería, en materia de medio ambiente, higiene, bienestar y sanidad animal e identificación y registro de animales. Igualmente, no podrán haber sido objeto de sanción, con falta grave o muy grave, por incumplimiento de la normativa anteriormente citada, en el año anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Convocar ayudas en concurrencia competitiva para el ejercicio 2019 destinadas a ganaderos de la comunidad autónoma de Cantabria que se dediquen a promover la cría de animales pertenecientes a razas puras de aptitud cárnica o de aptitud mixta en las explotaciones de ganado bovino de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden MED/37/2018, de 12 noviembre, por la que se regulan las bases de un régimen de ayudas de mínimis para la promoción de razas puras de ganado bovino de carne en Cantabria publicadas en el BOC nº 226 de 20 de noviembre de 2018.

Cuarto. Cuantía.

La concesión de estas subvenciones se financiará exclusivamente con cargo a los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 05.03.412.B.477 (fomento razas cárnicas puras) hasta un máximo de 120.000 euros, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2019.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Ganadería y Desarrollo Rural suscritas por el solicitante correspondiente o, en su caso, por el representante legal a estos efectos, podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación (C/ Albert Einstein, nº 2, Santander), en las Oficinas Comarcales de esta Consejería o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105.4 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Asimismo, se podrán presentar solicitudes a través de registros telemáticos conforme a las disposiciones de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta el 31 de marzo de 2019.

3. Las solicitudes de subvención se ajustarán a los modelos que figuran como anexos I, II y III a la que se acompañará la documentación que figura en cada uno de ellos.

Santander, 28 de diciembre de 2018.
El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Jesús Miguel Oria Díaz.

2019/127

CVE-2019-127

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA

CVE-2018-11390 *Información pública de solicitud de autorización para legalización de edificio polivalente para paintball en parcela 10 del polígono 15.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de JOSÉ JAVIER VILDA GUASCH, de concesión de autorización para LEGALIZACIÓN EDIFICIO POLIVALENTE PARA PAINTBALL en la finca ubicada en la parcela 10 del polígono 15 del catastro municipal, calificada como suelo de especial protección paisajística.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Cabezón de Liébana, 19 de diciembre de 2018.

El alcalde,
Jesús Fuente Briz.

2018/11390

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2018-11465 *Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.24. Expediente URB/491/2018.*

Por Decreto de Alcaldía nº 4483/2018 de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 2.24, denominado "Proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución 2.24 de fecha 28.06.18", lo que se publica a los efectos del artículo 174 Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

"(...)

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de la Unidad de Ejecución 2.24, denominado Proyecto de Compensación de la U.E. 2.24 de fecha 28.06.18 suscrito por Abogados Landaberea & Asociados SLP y A&G Arquitectos, presentado a fecha 22 de octubre de 2018 mediante entrada en Registro General nº 26.841, iniciando el establecimiento de dicho sistema.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a D. Eduardo Goy Arreche, representante del promotor.

CUARTO.- Dar traslado a la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de inscribir el proyecto en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, una vez el Acuerdo adquiera firmeza en vía administrativa".

Asimismo, la Resolución estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://sedeelectronica.castro-urdiales.net>).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Castro Urdiales, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Castro Urdiales, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2018/11465

CVE-2018-11465

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2019-28 *Información pública del expediente de legalización para cambio de uso de invernadero a vivienda en Colio, polígono 28, parcela 124.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente DE LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE INVERNADO A VIVIENDA, sito en la localidad de COLIO, polígono 28, parcela 124, en suelo calificado como suelo rústico, promovido por doña Rosa María Roiz Fernández, según memoria técnica redactada por RHAA INGENIEROS.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana en horario de oficina.

Tama, 20 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Jesús María Cuevas Monasterio.

2019/28

CVE-2019-28

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2019-151 *Información pública de solicitud de autorización para implantación de colmenar y sala de extracción-almacén en Anero.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de LUIS MIGUEL BEDOYA SOBRADO, de concesión de autorización para implantación de colmenar y sala de extracción-almacén en finca rústica ubicada en Anero, con referencia catastral 39062A406000450000SL.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Monte, 7 de enero de 2019.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso

2019/151

CVE-2019-151

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2018-11464 *Información pública de solicitud de licencia para construcción de vivienda unifamiliar en Cantigerra. Expediente AYT/748/2018.*

De conformidad con el art. 116.3 de la Ley 2/2001 de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por espacio de quince días el expediente promovido por don Daniel Phelan para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela catastral 39080A003001320000QE, en el barrio de Cantigerra, a efectos de formular las alegaciones oportunas, dado que se trata de suelo rústico de protección ordinaria con un asterisco, R_PO*.

San Vicente de la Barquera, 19 de diciembre de 2018.
El alcalde en funciones (Resolución de Alcaldía nº 1808/2018, de 18/12),
Florencio Roiz Gutiérrez.

2018/11464

CVE-2018-11464

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL

CVE-2019-126 *Acuerdo de inicio del procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cabuérniga.*

En el Plan Forestal de Cantabria aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2005 (BOC n.º 90 de 12-05-2005) se hace referencia al Catálogo de Montes de Utilidad Pública (CUP) reconociendo que constituye una de las herramientas de mayor trascendencia con las que cuenta la Administración Forestal para la defensa de la propiedad pública, ya que es la mejor figura de protección de los ecosistemas forestales de Cantabria. En este documento se plantea como necesaria la continua revisión y llevanza del Catálogo, en aras de garantizar la defensa de la propiedad pública de los montes.

El actual Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria, aprobado por Real Orden de 9 de julio de 1927 (Gazeta de Madrid nº 214 de 02-08-1927), recoge rectificaciones al anterior Catálogo, aprobado por Real Decreto de 1 de febrero de 1901 (Gazeta de Madrid nº 37 de 06-02-1901, nº 257 de 14-09-1901, nº 258 de 15-09-1901 y nº 259 de 16-09-1901).

En el Término Municipal de Cabuérniga se ubican los siguientes Montes de Utilidad Pública:

- El denominado "Carmona" número 7 del CUP, perteneciente al pueblo de Carmona.
- El denominado "Ruviaña" número 8 del CUP, perteneciente a los pueblos del Ayuntamiento.
- El denominado "Viaña" número 8-bis del CUP, perteneciente al pueblo de Viaña.
- El denominado "Valfría y Las Hoyas" número 9 del CUP, perteneciente a los pueblos del Ayuntamiento.
- El denominado "Aa" número 10 del CUP, perteneciente a Valle, Sopeña y Ruento.
- El denominado "Brillas, Roceo y Bullerín" número 10-bis del CUP, perteneciente a los pueblos de Sopeña y Valle.
- El denominado "Rozalén y Naveda" número 10-ter del CUP, perteneciente a los pueblos de Valle y Terán.

En los datos del Catálogo referentes al Término Municipal de Cabuérniga, se observan deficiencias referentes a la descripción de los límites y cabidas de los montes catalogados. Debido al dilatado período de tiempo transcurrido desde la aprobación del Catálogo, se han producido modificaciones en estos datos y en el estado posesorio como consecuencia de actos administrativos y jurídicos.

Tras un análisis exhaustivo de toda la información disponible conforme al método establecido y consultadas las Entidades Propietarias de los montes (Junta Vecinal de Carmona, Junta Vecinal de Viaña, Junta Vecinal de Valle, Junta Vecinal de Sopeña, Junta Vecinal de Terán, Ayuntamiento de Ruento y Ayuntamiento de Cabuérniga), se ha elaborado el documento relativo a la rectificación documental y cartográfica de los Montes de Utilidad Pública del término municipal de Cabuérniga.

En el apartado Resumen Revisión Documental, se muestran los asientos a añadir al Catálogo y que proceden de antiguos documentos que no fueron incorporados al Catálogo con anterioridad, pero que sin embargo deben ser asentados en el mismo.

En el apartado Resumen Revisión Cartográfica, se muestra la superficie de los montes obtenida tras la revisión de sus límites, realizando una comparación con las superficies que figuran en el vigente Catálogo.

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

En los siguientes apartados se indican los resultados obtenidos tras la revisión cartográfica y documental para cada uno de los montes. Primero se muestra un croquis del monte en el que se representa en línea de trazo amarillo el límite resultante tras su revisión. El apartado Resumen recoge una breve explicación de la definición de los límites del monte y otras incidencias detectadas tras la revisión cartográfica. El apartado Antecedentes muestra los primeros datos relativos al origen del monte. En el apartado Límites del MUP se definen los límites de los montes tal y como producen asiento en el Catálogo. En el apartado Enclavados del MUP se expone la información referente a los enclavados de los montes tal y como producen asiento en el catálogo. En el apartado Registros a Modificar se muestran los registros que se han de modificar en la Base de Datos del Catálogo tras detectar algún tipo de error. En el apartado Nuevos Asientos se clasifican por tipologías los nuevos asientos a incorporar al Catálogo tras la revisión de los documentos históricos que no habían sido incorporados anteriormente. Por último el apartado Información Registral muestra como está inscrito cada monte en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se ha elaborado un plano de cada monte en el que se representa el límite resultante tras su revisión.

Visto el informe previo del jefe de la Sección Forestal II, relativo a la necesidad de proceder a la rectificación del Catálogo en lo concerniente a los montes del término municipal de Cabuérniga.

Visto lo dispuesto en el artículo 4 de la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Considerando que en los datos del Catálogo referentes al término municipal de Cabuérniga será necesario modificar límites, cabidas y otros datos en los que se ha detectado algún error y añadir nuevos asientos, tras la revisión de los documentos históricos, que no habían sido incorporados anteriormente.

ACUERDO

Iniciar el procedimiento de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Cabuérniga.

Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados de la rectificación documental y cartográfica de los Montes de Utilidad Pública de Cabuérniga, en la Oficina de este Servicio, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOC, para que pueda ser examinado de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar en formato digital, en la siguiente Dirección URL: <http://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá.

Santander, 26 de noviembre de 2018.

El jefe del servicio de Montes,
Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2019/126

CVE-2019-126

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-129 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 536/2017.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de SAID EL HIAJ HAYAT, frente a DRIA ABDERAHMANE y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA), en los que se ha dictado resolución de fecha de 19-10-2018 contra el que cabe recurso de suplicación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ARIA ABDERAHMANE en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por SAID EL HIAJ HAYAT contra DRIA ABDERAHMANE, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 5.810,87 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

V. ADVERTENCIAS LEGALES.

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia NO ES FIRME, siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.), el cual deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander en el plazo de 5 días (art. 194 L.R.J.S.), para que en su caso se pongan los autos a disposición del letrado o graduado social colegiado y lo interponga dentro de los 10 días siguientes:

— Expresando las alegaciones sobre su procedencia y el cumplimiento de los requisitos, así como los motivos en que se ampare con cita de las normas o jurisprudencia que considere infringida, y en el caso de la revisión de hechos probados, los documentos o pericia que lo sustentan, con la formulación alternativa que se pretenda (art. 196 L.R.J.S.);

— Expresando domicilio en Santander a efectos de notificaciones, si no se hubiera designado con anterioridad (art. 198 L.R.J.S.); acreditando haber onsignado 300 euros en la cuenta corriente de este Juzgado con indicación del tipo de recurso (art. 229 L.R.J.S.), salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador, beneficiario de la Seguridad Social, beneficiario de Justicia Gratuita, sindicatos o entidades de derecho público; y acreditando en el caso de condena de cantidad haberla consignado ante el Juzgado o avalado solidariamente con entidad de crédito, o en su caso ingresado en la T.G.S.S.; y en el caso de condena a prestación periódica de Seguridad Social, certificado del inicio del abono de la prestación (art. 230 L.R.J.S.).

CVE-2019-129

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

Para ingreso en metálico, debe utilizarse la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander nº 2778 0000 65 0536 17. Para ingreso mediante transferencia debe utilizarse la cuenta IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274 poniendo en el apartado "concepto" lo siguiente 2778 0000 65 0536 17.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de diciembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/129

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-130 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 195/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de ALFONSO ORTIZ CAMENO, frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA) y MONTES HERBOSA, SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 11-12-2018 contra la que no cabe recurso alguno

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MONTES HERBOSA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D. ALFONSO ORTIZ CAMENO contra MONTES HERBOSA, S. L., habiendo sido citado el FOGASA, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 2.057,51 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de diciembre de 2018.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío

2019/130

CVE-2019-130

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-131 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 241/2018.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de DAYANA MANZABA JURADO, frente a DAVID CASTAÑEDA BENET, en los que se ha dictado resolución de fecha 12-12-2018 contra el que cabe recurso de suplicación:

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DAVID CASTAÑEDA BENET, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

IV. FALLO

Estimar la demanda interpuesta por D^a DAYANA MANZABA JURADO contra D. DAVID CASTAÑEDA BENET, y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 1.513,61 euros por salarios no abonados, más los intereses supraescritos.

V. ADVERTENCIAS LEGALES

De conformidad con el art. 97-4 L.R.J.S. se indica que la presente sentencia es FIRME, no siendo susceptible de recurso de suplicación (art. 191 L.R.J.S.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cedula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 27 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2019/131

CVE-2019-131

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2019-132 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 86/2018.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, a instancia de TOMÁS HENRIQUE GONZÁLEZ ACUÑA, frente a CASTROPLAYA, SL, en los que se ha dictado Decreto de insolvencia de fecha 07/01/2019, contra el que cabe recurso de REVISIÓN, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación:

ACUERDO

Declarar al ejecutado CASTROPLAYA, SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL, que se entenderá, a todos los efectos, como PROVISIONAL, para hacer pago a los trabajadores y por las cantidades que a continuación se relacionan:

TOMÁS-ENRIQUE GONZÁLEZ ACUÑA, por importe de 3.231,86 euros.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CASTROPLAYA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 7 de enero de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2019/132

CVE-2019-132

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-92 *Notificación de sentencia en juicio verbal 105/2018.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de INVERSIONES LA CASTAÑEDA, SA, frente a BÁRBARA ARABAOLAZA RUIZ, CALIDAD DE VIDA A M2, SLL y MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de sentencia de fecha 8 de octubre de 2018 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 8 de octubre de 2018.

Vistos por D. Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 105/2018 sobre JUICIO VERBAL, promovido por INVERSIONES LA CASTAÑEDA, S. A., representada por el procurador Sr. Calvo Gómez y asistida del letrado Sr. Sámano Bueno, contra CALIDAD DE VIDA, S. L., declarada en situación procesal de rebeldía, BÁRBARA ARABAOLAZA RUIZ, representada por el procurador Sr. Morales Romero y asistida del letrado Sr. Montes García, y MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, declarada en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO PARCIALMENTE LA DEMANDA interpuesta en el presente procedimiento por INVERSIONES LA CASTAÑEDA, S. A., representada por el procurador Sr. Calvo Gómez, contra CALIDAD DE VIDA, S. L., declarada en situación procesal de rebeldía, BÁRBARA ARABAOLAZA RUIZ, representada por el procurador Sr. Morales Romero, Y MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, declarada en situación procesal de rebeldía.

Condeno a Calidad de Vida, S. L., y a María Isabel Ruiz Jiménez a abonar solidariamente a Inversiones La Castañeda, S. A., la suma de 4.235 euros.

Condeno a Bárbara Arabaolaza Ruiz a responder solidariamente del citado pago hasta la suma de 1.420 euros. En todos los casos, con los intereses previstos para la mora procesal en el art. 576 LEC. Desestimo las restantes pretensiones. Sin pronunciamiento sobre costas.

NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles no ser firme la misma, pudiéndose interponer RECURSO DE APELACIÓN en un plazo de 20 DÍAS a contar desde el siguiente a su notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, junto con la interposición del recurso de apelación deberá acreditarse la constitución de un depósito de 50 euros efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sin el cual el referido recurso será inadmitido a trámite. Y todo ello sin perjuicio del abono de las tasas que, en su caso, resulten procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2019-92

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

PUBLICACIÓN. La anterior sentencia ha sido leída, en el día de su fecha, por el magistrado que la dictó y firmó, estando celebrando audiencia pública.

Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CALIDAD DE VIDA A M2, SLL y MARÍA ISABEL RUIZ JIMÉNEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 13 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Álvarez de Soto.

2019/92

MARTES, 15 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MEDIO CUDEYO

CVE-2019-93 *Notificación de sentencia en juicio verbal 121/2018.*

Doña Inés Álvarez de Soto, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Medio Cudeyo.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de RAIMUNDO PÉREZ LIAÑO, frente a DAVID MORENO MENÉNDEZ, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 15 de noviembre de 2018, sentencia, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Medio Cudeyo, a 15 de noviembre de 2018.

Vistos por D. Enrique Quintana Navarro, magistrado titular de este Juzgado, los autos núm. 121/2018 sobre JUICIO VERBAL, promovido por RAIMUNDO PÉREZ LIAÑO, representado por el procurador Sr. Ruiz Pérez y asistido del letrado Sr. Calvo Calleja, contra DAVID MORENO MENÉNDEZ, declarado en situación procesal de rebeldía.

FALLO

ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA interpuesta en el presente procedimiento por RAIMUNDO PÉREZ LIAÑO, representada por el procurador Sr. Ruiz Pérez, contra DAVID MORENO MENÉNDEZ, declarado en situación procesal de rebeldía.

Condeno a David Moreno Menéndez a abonar a Raimundo Pérez Liaño la cantidad de 4.468,33 euros, con aplicación de lo dispuesto en el art. 576 LEC.

Condeno en costas a David Moreno Menéndez.

NOTIFÍQUESE a las partes la presente resolución advirtiéndoles no ser firme la misma, pudiéndose interponer RECURSO DE APELACIÓN en un plazo de 20 DÍAS a contar desde el siguiente a su notificación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, junto con la interposición del recurso de apelación deberá acreditarse la constitución de un depósito de 50 euros efectuado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, sin el cual el referido recurso será inadmitido a trámite. Y todo ello sin perjuicio del abono de las tasas que, en su caso, resulten procedentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Únase a las actuaciones testimonio de la presente resolución y archívese el original en el legajo de sentencias de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DAVID MORENO MENÉNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente.

Medio Cudeyo, 11 de diciembre de 2018.

La letrada de la Administración,
Inés Álvarez de Soto.

2019/93

CVE-2019-93